



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

Sesión del día tres de
Noviembre

Aprobada con toda la honorable Comandante General
Presidente y Subjefes por hallarse con-
formes, de acuerdo al acta del día anterior.

El Sr. Fiscal comunicó al Sr. Fiscal Francisco
de Vargas a propósito de la solicitud por la que
se solicita en la provincia de Guayaquil
la ley de aumento de pago que fue remitida
por el ministerio general y judicial
de la parte que toca a Gobernación y lo otro
por parte de la Comandancia del Sr. Coman-
dante de Hacienda, para la comisión de
este ramo. Comisionó al Sr. Comandante de
proyecto de decreto sobre el aumento de pago
habiendo quedado con las siguientes modificaciones
por el Sr. Fiscal: primera que el Gobierno
auxilie al establecimiento de agricultura
con mil quinientos pesos anuales, a más
de los quinientos con que debe auxiliarle
el Colegio de San Vicente (funcion del Sr.
Comandante de Perse apoyada por el Comandante Ca-
nas) y segunda que el valor del fondo en que
se han de hacer las operaciones prácticas,
con de congruente, no podrá exceder de mil



y así el gobierno por su función del honorario
 de la Cámara apoyada por los honorables Vice
 presidentes (P. S.). Para la tercera discusión
 el informe sobre la solicitud del P. S. de
 de la cofradía de Nuestra Señora de la
 Encarnación, habiendo modificado el honora-
 ble P. S. con apoyo de los honorables Vice
 presidentes y P. S. en las terminaciones siguientes:
 que se apruebe el informe, y se declare
 que para que quede en su fuerza el artículo
 sexto de la ley del culto público, para la
 ejecución de él el pago de las cantales que se
 demandan solo por ser solo para el pago de
 de la reparación de la iglesia Vice pa-
 roquia de la ciudad de Querétaro. Se puso
 en segunda discusión el proyecto de decreto
 relativo al Colegio de Ciencias. Para su
 tercera y última discusión los cuatro primeros
 artículos del artículo primero. En el quinto
 que establece que la Superior y Catedrática
 pueden ser inmediatamente electivos o re-
 electos, se exceptúa al Rector, resolviéndose por
 indicación del honorable P. S. que aquel
 sea simple electivo. En el mismo artículo que
 confiere a la junta la facultad de remover en
 figura de juicio a la Superior y Catedrática
 que no desempeñen bien sus funciones; el hono-
 rable Lavín observó que semejante facultad
 era contraria a las leyes de Indias, así como
 al plan de estudios, y refiriéndose a otras las



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

...varios regones que se presenten en la primera
discusion. En su virtud el honorable Prava di-
cidió el artículo de este modo. Para renover
a la catedraticos que hubiesen obtenido las ca-
tedras por oposicion, será necesario que la
Junta diga un juicio breve y sumario a con-
da sabida y buena fe guardada, y que la re-
solucion de la Junta sea confirmada por el
Supremo Gobierno, lo que fue aceptado. En
el artículo 6º que establece que los grados de
Bachiller y Maestría en filosofía se confiere-
rán en el Colegio de Cuenca, hizo notar tam-
bien el honorable Lazo que se opone al
mismo plan de estudios segun el que, si
hay grado de bachiller en filosofía, si el de
Maestría puede conferirse fuera de la Uni-
versidad en la que comienzan el examen previo
tal o de lo mismo de catedraticos de la facul-
tad, lo que no podia conseguirse en Cuenca.
El honorable Prava defendió el artículo ha-
ciendo presente que si precisa ser alguna vez
en el Colegio de Cuenca, tanto para la com-
pra de una imprenta, como para proveer de
algunos libros una biblioteca que es absolutamen-
te pobre de ella. El honorable Lazo en el fin
de conciliar los intereses del Colegio con los del



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
LARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

sistema de enseñanza indico; que aunque lo que
se aplicara en la Universidad y la escuela
de Ciencias, podria disminuir parte de las
cuentas que corrigen para las finas indicadas
por el honorable Praxo; lo que se reconoció en
través presente para la tercera discusión. For-
mado la segunda de todo el proyecto el
honorable Vicepresidente reflexionó que si
sus disposiciones se han hecho convenientes al
Colegio Seminario de Ciencias, tambien podria
aplicarse con igual celo al Seminario de
Pinto; pero que en materia de atrejos en
que está el hecho, el cual está de sus en-
tas, y la necesidad de que el Vicepresidente opo-
ra sobre el cosa instrucción saliente. Segun
este pensamiento el honorable Praxo hizo la
moción de que la Comisión de Instrucción pre-
sente informe en la tercera discusión del pro-
yecto sobre el Colegio de Ciencias, si todas o al-
gunas de sus disposiciones son aplicables al
Seminario de Pinto; fue apoyada por el ho-
norable Vicepresidente y se aprobó. Se dio enton-
ces punto con una resolución de la honorable
Cámara de Representantes concediendo Monte-
pequeñitas a la Viuda del Coronel Felicia-
no Chica, de una solicitud de la misma
honorable Viuda procediendo solo a la clase con obediencia

11

En los puntos que debió disputar se agitaron hasta el día de hoy fallidamente, por el Gobierno de guerra. Se dio además cuenta de tres solicitudes particulares: primera de dos cargos reglados de San Camilo por donde se facultasen, y que se recurra a la Silla apostólica por su confirmación; segunda del administrador del hospital de esta ciudad haciendo varios reclamos en los edificios de aquel establecimiento; y tercera de Manuel Casanova pidiendo salir condecorado para su esposa Doña Antonia Casanova. Para la primera a la comisión relativa, la segunda y la tercera a la de peticiones. Asimismo mandó de la honorable Cámara de Representantes hacer saber a los señores Maldonado y Torres y por escrito la naturaleza del mensaje de procedencia de honor secreto. Volviendo a la pública, para a tercera discusión el proyecto de decreto sobre enajenación de terrenos. Se pasó en segunda discusión el relativo al Colegio de Nobres. En el artículo primero que le agranda el convento de la Compañía, el honorable Laró dice sobre si sobre tal edificio se tenía alguna consagración o persona particular algún derecho que impidiese su enajenación; a lo



121

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
LARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

que el honorable Pleno contestó; que destinara
de el edificio primitivamente por el Doctor
Luzuriaga para fundar en él una congregación
bajo la advocación de San Felipe Neri y
no habiéndose realizado el proyecto, permanecer
en el edificio habido por un retiro
de personas que este cuidaba así de la so-
lidad, como de que no faltase el culto
divino en la iglesia; pero que desde
su muerte esta enteramente devolvió
uno y otro objeto, de manera que en este
recurso se acordó aquella fábrica per-
petua; que por la misma para proveer á
estas deficiencias, al mismo tiempo que para
que el Colegio tenga local propio es un
uso general de la población de Ibarra la
rehabilitación contenida en el presente proye-
cto. En fuerza de estas observaciones se apre-
ta el artículo primero suspendiéndose en este
estado la sucesión por ser llegada la hora.

El Vicepresidente del Senado

El Sec. del Senado

Agustín Merino